



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) /HUALLANCA – DV. ANTAMINA, KM 388+200 – KM 408+808, (RUTA PE-3N)**

### **1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El área técnica de la Unidad Zonal VIII Huánuco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicada en el jirón Abtao N°1910, RUC N°20503503639, Ciudad de Huánuco, teléfono N° 062 513877, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural que provee la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) /HUALLANCA – DV. ANTAMINA, KM 388+200 – KM 408+808, RUTA (PE-3N), A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VIII Huánuco, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los diversos centros de consumo, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, asimismo mediante trabajos de Atención de Emergencia Vial en el tramo: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) /HUALLANCA – DV. ANTAMINA, KM 388+200 – KM 408+808, RUTA (PE-3N) A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO.

El requerimiento del servicio corresponde al POI y el Neumónico: 0400-0445581 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA PUENTE TINGO CHICO – LLATA – ANTAMINA (RUTA PE 3NH) /HUALLANCA – DV ANTAMINA (RUTA PE 3N).

### **4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) /HUALLANCA – DV. ANTAMINA, KM 388+200 – KM 408+808, (RUTA PE-3N) A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, debe satisfacer los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

| DESCRIPCION             | UNI/MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------|------------|----------|
| Cemento Portland Tipo I | Bolsa      | 15.00    |



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

##### 4.1.1 Cemento Portland Tipo I

#### FICHA TÉCNICA APROBADA

##### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
Denominación técnica : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
Unidad de medida : BOLSA  
Descripción general : El cemento Portland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker, compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente sulfato de calcio y eventualmente caliza como adición durante la molienda. El cemento Portland tipo I es para uso general, que no requiere propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo.

##### 2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

###### 2.1. Del bien

El cemento Portland tipo I no debe contener otros ingredientes, excepto los señalados en el numeral 6 de la NTP 334.009:2016 y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1:2018.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

| CARACTERÍSTICA                                                                                                                                                                           | ESPECIFICACIÓN                                                                            | REFERENCIA                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características químicas</b>                                                                                                                                                          |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Óxido de magnesio, (MgO), máx., %                                                                                                                                                        | Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 1 de la NTP de la referencia. | NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento Portland. Requisitos. 6ª Edición<br><br>y su Modificación Técnica:<br><br>NTP 334.009:2016/MT 1:2018 |
| Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) <sup>P</sup> , máx., %<br>-Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>E</sup> es 8% o menos<br>-Cuando (C <sub>3</sub> A) <sup>E</sup> es más del 8%          |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Pérdida por ignición, máx., %<br>-Cuando la caliza no es un ingrediente<br>-Cuando la caliza es un ingrediente                                                                           |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Residuo insoluble, máx., %                                                                                                                                                               |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| <b>Características físicas</b>                                                                                                                                                           |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Contenido de aire del mortero <sup>E</sup> , máx., % volumen                                                                                                                             | Cumplir con lo indicado para el cemento tipo I, en la Tabla 3 de la NTP de la referencia. | NTP 334.009:2016 CEMENTOS. Cemento Portland. Requisitos. 6ª Edición<br><br>y su Modificación Técnica:<br><br>NTP 334.009:2016/MT 1:2018 |
| Finura, Superficie específica (m <sup>2</sup> /kg) - Ensayo de permeabilidad al aire - mín.                                                                                              |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Expansión en autoclave, máx., %                                                                                                                                                          |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Resistencia a la compresión, MPa <sup>P</sup><br>-3 días<br>-7 días                                                                                                                      |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Tiempo de fraguado - Ensayo de Vicat <sup>E</sup> , minutos<br>-Tiempo de fraguado: no menor que:<br>-Tiempo de fraguado: no mayor que:                                                  |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| Nota: La descripción de los superíndices se encuentra detallada en la Tabla 1 y Tabla 3 de la NTP de la referencia, y son de aplicación a lo que corresponde al cemento Portland tipo I. |                                                                                           |                                                                                                                                         |

Precisión 1: Ninguna.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 2.2. Envase y/o embalaje

El cemento Portland tipo I debe ser embolsado con un contenido neto de 42,5 kg y encontrarse en buenas condiciones, según numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016 y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1:2018.

Precisión 2: Ninguna.

## 2.3. Rotulado

El cemento Portland tipo I debe ser rotulado, según el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados, complementado con el numeral 14.1 de la NTP 334.009:2016 y su Modificación Técnica NTP 334.009:2016/MT 1:2018:

- Nombre o denominación del producto, y tipo: CEMENTO PORTLAND TIPO I
- Nombre o marca del fabricante
- Contenido neto, en kg
- País de fabricación
- Fecha de envasado
- Fecha de vencimiento
- Nombre del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable
- Domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Indicación de advertencia de los riesgos o peligros del uso del cemento Portland tipo I
- El código de la Norma Técnica Peruana: NTP 334.009:2016

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

## 2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



## 5. PERFIL DEL POSTOR

### EL POSTOR

#### a) Capacidad Legal Representación

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de bienes.

#### b) Capacidad Técnica

- No corresponde

#### c) Experiencia

- El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la



convocatoria, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. La misma que se acredite con la copia simple del contrato y/u orden de compra con su respectiva conformidad o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u Ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de 20 contrataciones.
- Se considera similares a la venta de agregados en general.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA



El plazo de entrega del bien es de quince (10) días calendario, suministrado de acuerdo a la necesidad del Supervisor y/o Residente, contados a partir del día siguiente de entregada la Orden de Compra.

La entrega del bien consta de un (01) Único Entregable, según cuadro siguiente:

| DESCRIPCIÓN                | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO DE ENTREGA |
|----------------------------|----------|------------------|------------------|
| CEMENTO PORTLAND<br>TIPO I | 15       | BLS              | 10 días          |



#### 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el Km 14+000 en el C.P. de Morca, dentro de la carretera: Puente Tingo Chico – Llata – Antamina, Ruta PE-3NH, el horario de atención deberá ser desde las 08:30 hrs a 13:00 hrs y de 14:30 hrs a 17:30 hrs de lunes a sábados, PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

#### 8. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

#### 9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario de recibido el entregable; asimismo la conformidad será otorgada por el Área Técnica (ingeniero supervisor), y aprobada por la jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al proveedor, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario

La recepción conforme del bien no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

### PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

(Art. 40 de la Ley No 30225 Ley de Contrataciones del Estado)

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Una (01) armada en soles, en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del correspondiente, por parte del Área Técnica (Supervisor y/o Ingeniero Residente).

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:



- Carta del proveedor
- Factura.
- Guía de Remisión.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 12. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera Cualquiera de las partes puede resolver el servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del servicio, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibles a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicio al Estado bajo cualquier modalidad.



## 14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

De corresponder

#### **17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el Proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

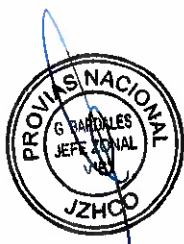
La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Proveedor en el plazo de Diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Confidencialidad: El Proveedor De Servicios, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Si desaparece la necesidad o se suscribe el Contrato derivado del procedimiento de selección que se convoque, se resolverá la Orden de Servicio, para lo cual se comunicará con carta simple al Proveedor.

#### **18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el





PERÚ

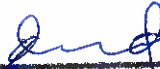
Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

|                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>FLOR SALAZAR CASTANEDA</b><br>ING. CIVIL CIP N° 62230<br>SUPERVISOR PROVIAS NACIONAL<br>UNIDAD ZONAL HUÁNUCO |
| <b>ELABORADO POR</b>                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ING. GORKI LIONEL BARDALES DIAZ</b><br><b>ING. CIVIL CIP 126451</b><br>JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO<br>MTC PROVIAS NACIONAL |
| <b>APROBADO POR</b>                                                                                                                                                                                                      |



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### ESTRUCTURA DE COSTOS

| VALOR ESTIMADO                                                                                                                                                                                                        |     |          |    |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----|-----------|
| UNIDAD ZONAL VIII-HUANUCO                                                                                                                                                                                             |     |          |    |           |
| ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE TINGO CHICO - LLATA - ANTAMINA, (RUTA PE-3NH) / HUALLANCA - DV. ANTAMINA, KM 388+200 - KM 408+808, (RUTA PE-3N) |     |          |    |           |
| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                           | UND | CANTIDAD | PU | SUB TOTAL |
| <b>MATERIALES</b>                                                                                                                                                                                                     |     |          |    |           |
| CEMENTO PORTLAND TIPO I                                                                                                                                                                                               | BLS | 15.00    |    |           |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                                                                                                                                                                                  |     |          |    |           |
| <b>TOTAL VALOR REFERENCIAL</b>                                                                                                                                                                                        |     |          |    |           |

